



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 4 - LPN N° 02/2023 – “Construcción de Ciclovía Maimará – Tilcara en la Provincia de Jujuy” Provincia de Jujuy PDIFTNA-71-LPN-O

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNACIONALES

LPN N° 02/2023 – “Construcción de Ciclovía Maimará – Tilcara en la Provincia de Jujuy”

Provincia de Jujuy

PDIFTNA-71-LPN-O

Programa de desarrollo, inversión y facilitación del turismo de naturaleza de Argentina: “La ruta natural”

Préstamo BID 5521/OC-AR

CIRCULAR ACLARATORIA N° 4.

En respuesta a las consultas recibidas al correo electrónico adquisiciones@turismo.gob.ar, asignado por el organismo a tal fin, en virtud de lo manifestado en la cláusula IAO 11.1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 02/2023 el Contratante comunica la siguiente Circular Aclaratoria N° 4.

CONSULTA N° 1:

Hormigón – Circular Aclaratoria N° 2 – Respuesta N° 2: Según indica la respuesta N° 1 y N° 16 de la Circular Aclaratoria N° 2, en relación a los ítems 3ª Hormigón Ciclovía Tipo 1 y 3b Hormigón Ciclovía Tipo 2 del Listado de Cantidades y sus correspondientes planos Plano 02 para el Típico 1 (losa ciclovía sin calles cercanas) y el Típico 2 (división con cordón bajo) “La única diferencia entre ambas resulta la cercanía de veredas en la ciclovía tipo2”. Pero hacemos notar que en el plano N° 2 el detalle Típico 1, para ciclovías sin calles cercanas, tiene armadura y el detalle Típico 2 no tiene armadura. Solicitamos aclarar si efectivamente los hormigones del Típico 2 a cotizar en el ítem 3b llevan armadura o no.

RESPUESTA N° 1:

Se aclara que el Típico 1 (losa ciclovía sin calles cercanas) lleva armadura similar a la que figura en el Típico 2 (división ciclovía con cordón bajo).

CONSULTA N° 2:

Computo Detallado: Solicitamos entregar a los Oferentes un Cómputo Detallado que respalde las cantidades de la Lista de Cantidades del Pliego.

RESPUESTA N° 2:

El cómputo métrico a utilizar es el del Listado de Cantidades. Al ser un Pliego de “Diseño y Construcción”, la Contratista puede modificar el Listado de Cantidades según corresponda, se recuerda lo establecido en la sección IX del Pliego en donde se prevé que “las cantidades que se

detallan a continuación son meramente referenciales, siendo responsabilidad del Oferente y Contratista la definición de las cantidades para el diseño y ejecución de obra hasta alcanzar el objetivo del Proyecto”.

CONSULTA N° 3:

Hormigón Ciclovía Tipo 1: Según planos PL01 y PL06 el perfil de la ciclovía típico 1 va desde las progresivas 3+296 al 3+518; 3+528 al 4+382; 4+427 al 4+800; 4+950 al 5+630; 5+660 al 6+600, la suma de las longitudes parciales da 3.069m. La sección del perfil Típico 1 es de 0.224 m². El producto de la sección por la longitud resulta 688 m³. La cantidad del ítem 3^a “Hormigón Ciclovía Tipo 1”, en la Lista de Cantidades es 594 m³. La diferencia es aproximadamente el 15 %. Solicitamos aclarar si nuestro computo es correcto y en caso de que así sea, corregir la cantidad del ítem 3^a en el Listado de Cantidades. En caso de que nuestro computo no sea correcto se solicita aclarar porque no lo es.

RESPUESTA N° 3:

El Cómputo indicado es 594 m³. El Cómputo Definitivo surgirá de la elaboración del Proyecto Ejecutivo a cargo de la Contratista.

CONSULTA N° 4:

Hormigón Ciclovía Tipo 2: Según los planos PL01 y PL06 el perfil de la ciclovía Típico 2 va desde las progresivas 0+00 al 0+403 (en zona de conexión#1); 0+00 al 1+755; 1+878 al 2+099; 2+198 al 3+296; 6+600 al 6+842, el perfil Típico va desde las progresivas 2+099 al 2+198 y el perfil Típico 5 va desde las progresivas 4+800 al 4+950, la suma de las longitudes parciales da 3.968 m. La sección del perfil Típico 1 es de 0.22 m². El producto de la sección por la longitud resulta 873 m³. La cantidad del ítem 3b “Hormigón Ciclovía Tipo 2” en la Lista de Cantidades es de 836m³. La diferencia es aproximadamente el 5%. Solicitamos aclarar si nuestro computo es correcto y en caso de que así sea, corregir la cantidad del ítem 3b en el Listado de Cantidades. En

caso de que nuestro computo no sea correcto solicitamos aclarar porque no lo es.

RESPUESTA N° 4:

El Cómputo indicado es 836 m3. El Cómputo Definitivo surgirá de la elaboración del Proyecto Ejecutivo a cargo de la Contratista.

CONSULTA N° 5:

Adoquinado en zonas de conexión: En la página 20 del Anexo II Memoria Descriptiva y Técnica, se indica que desde las progresivas 0+00 al 0+150 se debe realizar el adoquinado del sector y revestir el canal contiguo. Mientras que en el plano PL01 el perfil longitudinal marca que desde el inicio en progresiva 0+00 hasta progresiva 1+755 la ciclovía lleva perfil Típico 2. Solicitamos aclarar que tipología se debe utilizar para el sector.

RESPUESTA N° 5:

La tipología de este sector es la que se encuentra en el Plano. En el caso particular de la Ficha de la página 20 Anexo II se muestra una fotografía del Pasaje 12 de octubre que constituye un sector especial, menor a 4,00 m tipificada como señala el Anexo II página 43 "Calles con prioridad peatonal o uso compartido".

CONSULTA N° 6:

Revestimiento Canal: En la página 20 del Anexo II Memoria Descriptiva y Técnica, se indica que desde las progresivas 0+00 al 0+150 se debe realizar el adoquinado del sector y revestir el canal contiguo. Interpretamos que el revestimiento del canal mencionado en la memoria no está incluido en el alcance de esta licitación. Por favor confirmar si nuestra interpretación es correcta. En caso de que no sea así, solicitamos especificar el tipo de revestimiento a ejecutar, las dimensiones del canal, etc. para que los Oferentes podamos cotizar ese trabajo e incluir un ítem al respecto.

RESPUESTA N° 6:

No debe considerarse en esta Licitación.

CONSULTA N° 7:

Iluminación de ciclovía: En el listado de cantidades, el ítem 5a "INSTALACION ELECTRICA CABLEADO SUBTERRANEO URBANO" indica una cantidad de 4.500 m. Para este cableado se contempla la instalación de las 129 columnas de 4 m del ítem 5c "COLUMNA 4,00 M URBANO C/ARTEFACTO" ya que están separadas entre sí 35m. Por lo que suponemos que el cableado para la instalación de las columnas de 6 m del ítem 5d hay que tenerlo en cuenta en el mismo ítem 5d, habida cuenta de que no hay otro ítem de cableado para estas columnas. Por favor confirmar si nuestra suposición es correcta aclarando los metros de cable a considerar por columna. En caso contrario, solicitamos aclaración al respecto.

RESPUESTA N° 7:

El cableado para la instalación de las columnas de 6,00 m del ítem 5 d hay que tenerlo en cuenta dentro del mismo ítem

CONSULTA N° 8:

Iluminación de ciclovía: Con las cantidades de columnas indicadas en los Items 5b, 5c y 5d a la separación consignadas de 35m y 30m respectivamente, se logran cubrir 6.330 m del trazado de ciclovía. Entendemos que la diferencia para cubrir la totalidad de la longitud de ciclovía está tenida en cuenta con la iluminación existente en cada sector. Por favor confirmar si nuestra interpretación es correcta. Si no fuese así solicitamos la aclaración correspondiente..

RESPUESTA N° 8:

El Cómputo Definitivo surge del ajuste a través del Proyecto Ejecutivo a cargo de la contratista que deberá contemplar la iluminación existente en el sector. De surgir diferencias deberán ajustarse en dicho Proyecto Ejecutivo

CONSULTA N° 9:

Instalación eléctrica: Suponemos que la conexión de los 7 transformadores a la red de media tensión será a cargo de la prestataria de energía eléctrica ya que no se menciona dicha vinculación en el pliego. Por favor confirmar si nuestra suposición es correcta. En caso contrario, por favor aclarar.

RESPUESTA N° 9:

La oferta debe contemplar todas las gestiones técnicas, administrativas y formales ante la Prestadora del Servicio Eléctrico EJESA para que la Obra quede vinculada a la red, habilitada y en funcionamiento como se señala en el Pliego de Especificaciones Técnicas, artículo 4.8. “El Contratista entregará al finalizar la Obra el Servicio de Conexión Definitivo de energía de acuerdo a normativas vigentes”. La conexión propiamente dicha de los 7 Transformadores es a cargo de la Prestataria del Servicio EJESA.

CONSULTA N° 10:

Excavación mecánica y manual: El ítem 2c de la planilla de cantidades se denomina “Mecánicamente”. Entendemos que se refiere a excavación mecánica. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA N° 10:

Es un error de tipeo, el título completo del Ítem es “Relleno con material granular sobre terreno natural compactado mecánicamente”.

CONSULTA N° 11:

Anticipo Financiero: El análisis financiero del proyecto muestra que el Contratista tendrá una importante exposición financiera. Solicitamos que el Anticipo Financiero se certifique dentro de lo QUINCE (15) días contados a partir de la suscripción del Contrato.

RESPUESTA N° 11:

El pago por anticipo será de hasta el DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total del Contrato. El pago se efectuará dentro de los QUINCE (15) días siguientes de presentada la solicitud, la factura y una garantía por valor equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del anticipo, la que podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas para la garantía de cumplimiento, con su texto adecuado a satisfacción del Contratante. La solicitud descrita, deberá presentarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la aprobación del Proyecto Ejecutivo. Sin embargo, el Contratista podrá solicitar el anticipo de hasta el DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto ofertado para el diseño del Proyecto Ejecutivo dentro de los QUINCE (15) días contados a partir de la suscripción del Contrato. En caso de no cumplir con la documentación en el plazo señalado se considerará que la Contratista renuncia al cobro del anticipo.